

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de finca urbana. Casa marcada con el número 6 de la calle Veracruz de Arahál, con una superficie de 597 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.096, folio 113, libro 325, finca registral número 5.382.

Justipreciada en 13.156.000 pesetas.

Dado en Marchena a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Pablo Álvarez Vargas.—El Secretario.—73.074.

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 258/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Moreno Gómez, contra don Luis Rubio Carretero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores, en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de enero de 1998, 4 de marzo de 1998 y 2 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa no pudieren celebrarse las subastas los días indicados, se celebrarán el siguiente día hábil. El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, si por cualquier causa no pudiere notificarse su señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 13, piso tercero, letra L, sito en planta alta, tercera, del edificio número 6, de la calle La Vendimia, de Montilla. Superficie de 86 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, finca número 30.426, tomo 538, folios 25, 26 y 36, inscripción tercera.

Precio de su tasación: 5.652.400 pesetas.

Dado en Montilla a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario.—73.125.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Melus Ballestín, «Carrera Joyeros, Sociedad Anónima», «Exclusivas Alimentarias Melquez, Sociedad Limitada», don Francisco Rojas Martínez, doña María Antonia García Calvo, don Julián Barahona Serrano, doña Juliana Serrano Muñoz, don José Antonio Barahona Velasco, don Alberto Zorita Pedrazas y doña Victoriana Antonia Fernández Lara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0506 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Locales comerciales en centro comercial «Las Lomas», de Boadilla del Monte (Madrid), todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 440, libro 198 de Boadilla del Monte, folios 105, 97, 93, 89, 65, 77, 81, 101, 69 y 73:

1. Local número 115, en planta baja, finca registral número 10.560.
2. Local número 114, en planta baja, finca registral número 10.558.
3. Local número 113, en planta baja, finca registral número 10.557.
4. Local número 112, en planta baja, finca registral número 10.556.
5. Local número 29, en planta baja, finca registral número 10.550.
6. Local número 32, en planta baja, finca registral número 10.553.
7. Local número 33, en planta baja, finca registral número 10.554.
8. Local número 110, en planta baja, finca registral número 10.559.
9. Local número 30, en planta primera, finca registral número 10.551.
10. Local número 31, en planta segunda, finca registral número 10.552, la cual no existe físicamente.

Tipos de subasta:

Finca número 1: 52.113.000 pesetas. Finca número 2: 52.113.000 pesetas. Finca número 3: 52.113.000 pesetas. Finca número 4: 36.480.000 pesetas. Finca número 5: 13.946.000 pesetas. Finca número 6: 26.053.000 pesetas. Finca número 7: 26.053.000 pesetas. Finca número 8: 67.245.000 pesetas. Finca número 9: 16.991.000 pesetas. Finca número 10: 18.237.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—73.196.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez, de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Mena Cumbreño y doña Juana González Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: